



# La Universidad Veracruzana

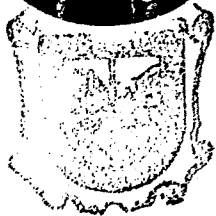
*en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que*

*Miguel Angel Domínguez Gutiérrez*

*cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Ingeniería Civil en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de*

*Ingeniero Civil*

*Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.*



ESPECIALIA MAYOR

*El Gobernador del Estado,*

*Lic. Dante Delgado Ruzmaruro.*

*El Secretario Académico,*

*Antrop. Félix Báez Jorge.*

*El Rector de la Universidad,*

*Lic. Rafael Hernández Villalpando.*

CECULA 1819335  
DUPLICADO

**SUP**



México D.F. 27 de Junio del 2005



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CECULA 1819335

ESPECIALIDAD DE  
MANTENIMIENTO DE  
DISEÑO  
CONSTRUCCION

CONSEJO PROFESIONAL  
DE INGENIEROS  
CIVILES DE MEXICO

PERSONAL CON CREDITO DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
INGENIERIA CIVIL

VICTOR EVERARDO BEZTRAN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



En cumplimiento al artículo sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones públicas, se indica lo siguiente:

Nombre del área administrativa que clasifica:	Oficialía Mayor
Identificación del documento:	Cédula Profesional
Las partes o secciones clasificadas:	De las páginas que conforman el soporte documental CURP y firma del titular
Fundamento Legal y razones que motivaron a la misma:	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 60 fracción III, 72, 76 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos
Firma del titular del área que clasifica:	 Lic. Luis Domingo Yobal Cuacua Oficial Mayor
Fecha y número de acta del Comité de Transparencia:	16 de mayo de 2019 treceava Sesión Extraordinaria.